

LA ÉTICA DE LA COMUNICACIÓN A COMIENZO DEL SIGLO XXI

(LIBRO DE ACTAS I CONGRESO INTERNACIONAL
DE ÉTICA DE LA COMUNICACIÓN)

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Facultad de Comunicación

29, 30 y 31 de marzo de 2011

Editor:

Juan Carlos Suárez Villegas

CAPÍTULO 40

“La responsabilidad ética del documentalista de los medios de comunicación”

López Hernández, M^a Ángeles (Universidad de Sevilla)
Domínguez Delgado, Rubén (Universidad de Sevilla)

Resumen.

Cuando se habla de la ética periodística no debe olvidarse hablar también de la ética del documentalista de medios, sobre todo si tenemos en cuenta el *poder* que éste maneja al gestionar y difundir los documentos o datos informativos que servirán a los periodistas-usuarios para completar, contextualizar, contrastar y/o verificar sus noticias. Por esta razón, y ante la carencia de un código deontológico general aplicable al ámbito de la Documentación Periodística, hemos considerado oportuno analizar algunos de los principios éticos que, a nuestro juicio, deben respetar los documentalistas de medios de comunicación en el desempeño de su profesión, normas deontológicas que atañen tanto a su papel como gestores de la información como al de mediadores en la difusión documental.

Palabras claves: medios de comunicación, documentación periodística, documentalista, principios éticos, código deontológico.

1. Introducción

Es cierto que la Documentación es un instrumento importante para cualquier rama del conocimiento y de la tecnología, para cualquier ámbito profesional o de investigación. Pero si en un campo influye de manera determinante es precisamente en el de los medios informativos, primero porque la Documentación, lo mismo que el Periodismo (prensa, radio, televisión), trabaja con la información y, segundo, porque hoy en día al ciudadano no le basta con saber lo que ocurre, sino que espera de los medios de comunicación que éstos le expliquen el por qué de lo que ocurre (antecedentes, motivos, etc.). Y esa explicación de los hechos sólo puede venir de la mano de la Documentación, por ser ésta la que proporciona las fuentes de información que son necesarias para documentarnos.

Así, pues, la Documentación Periodística se alza hoy como una herramienta imprescindible de trabajo para el periodista, a la vez que consolida su papel como máxima responsable de la gestión, conservación y difusión de la *memoria periodística*, un patrimonio éste de gran valor testimonial e histórico que no siempre ha sido bien tratado. La Documentación Periodística, en su más amplia dimensión, no es sólo el producto de un momento o situación específica, no es una “moda” en definitiva, sino que más bien hemos de percibirla como la resultante de un proyecto de largo alcance, mirando hacia el pasado y, sobre todo, hacia el futuro.

No obstante, y pese a la importancia que, como decimos y defendemos, tiene hoy en día la Documentación Periodística, el documentalista de medios de

comunicación sigue siendo una figura poco conocida en cuanto a su trabajo y, sobre todo, en cuanto a su gran responsabilidad social.

El documentalista de medios de comunicación ocupa un lugar central en el esquema de construcción de la información periodística. Gracias a su gestión documental, el periodista puede tener a su alcance los documentos que precisa en su quehacer diario para completar, contextualizar, contrastar y/o verificar las noticias.

Es así como buena parte de los datos informativos que los medios de comunicación proporcionan a la audiencia no son fruto exclusivamente de la indagación del periodista, sino de las labores de análisis y búsqueda documental desarrolladas por otro profesional de la información como es el documentalista.

Es por este motivo por el que, a nuestro juicio, cuando se habla de la ética periodística no debe olvidarse por sistema hablar también de la ética del documentalista de medios, sobre todo si tenemos en cuenta el *poder* que éste maneja, al gestionar y difundir los documentos que servirán de instrumento de apoyo a los periodistas. Un trabajo, en definitiva, de análisis e indagación del documentalista de medios que repercutirá en el buen o mal hacer periodístico del medio para el que trabaja.

La imagen que, por regla general, los documentalistas transmiten a la sociedad es la de ser individuos que se encargan de la organización y la conservación de los conocimientos o, más propiamente, de sus soportes: los documentos. A la vista de todos, la labor que desarrollan los documentalistas es una labor objetiva, imparcial, aséptica, en otras palabras, limpia de toda impureza de subjetividad o interés personal. Por ello, parece que cuestionarse la falta de ética de un documentalista en el desarrollo de su profesión no tenga mucho sentido. Pero ¿ciertamente es así? Es decir, ¿todos los documentalistas realizan la gestión documental con una impecable ecuanimidad, con una ética fría e impersonal, comprometida con la verdad, la objetividad, la independencia? Responder a esta pregunta requiere conocer cuál es la misión del documentalista y, sobre todo, cómo se enfrenta a ella cada día.

2. La misión del documentalista

Ya de por sí, intentar definir cuál es la misión del documentalista resulta complejo si atendemos no sólo al hecho de la multiplicidad de tareas que tiene que cubrir, sino también a la inmensa responsabilidad que cada una de ellas encierra, responsabilidad ante su empresa informativa y responsabilidad ante la sociedad en su conjunto.

Con el tiempo, la figura del documentalista ha ido ganando terreno y se ha convertido en pieza clave del medio de comunicación. Es él quien tiene la potestad de determinar qué informaciones son importantes –y, por ende, deben ser conservadas– y cuáles no; qué informaciones deben ser analizadas y cuáles no, qué informaciones deben ser difundidas y cuáles no... En definitiva, los documentalistas actuales dejan de ocupar el lugar secundario que les había sido asignado por tradición, dejan de ser meros auxiliares de los periodistas para los que trabajan, y se convierten –recuperando el perfil de los antiguos escribas mesopotámicos y egipcios– en depositarios de la información y del conocimiento, y también en generadores y creadores de ideas, de nuevas informaciones.

Hoy en día, al documentalista se le reconoce profesionalmente como un gestor del conocimiento, como un difusor de la información almacenada en los archivos -ya sean tales archivos de papel o electrónicos- y como un conservador de la memoria, a corto plazo (*archivo inmediato*), a medio plazo (*archivo precaucional*) y, asimismo, a largo plazo (*archivo histórico*).

Visto así, el documentalista es el responsable máximo en nuestra sociedad de que la información llegue a todos de manera organizada, accesible, fácil de buscar y recuperar, y, además, cribada, es decir, limpia de todo documento trivial y falto de contenido. Ésta es la auténtica misión -y responsabilidad- que se le encomienda a todo documentalista.

A la luz de esta realidad, todos convendremos en el hecho de que resulta, pues, fundamental dotar también a estos otros profesionales de la información, al igual que a los periodistas, de un código deontológico propio que complemente las buenas prácticas de la profesión, guiándolo, sobre todo, en sus difíciles tomas de decisiones a la hora de seleccionar, analizar y difundir las fuentes de información.

En este sentido, podríamos decir que el proceder moral del documentalista se cimenta en un principio fundamental que debe respetar por encima de todo: el deber de *servicio al público*. Un deber que, para ser alcanzado, requiere del cumplimiento de otros preceptos éticos no menos primordiales que debe observar - y no olvidar nunca cuando desempeña su trabajo- y que son esencialmente, por un lado, y en cuanto a la gestión de los documentos periodísticos: la *profesionalidad*, la *veracidad* y la *responsabilidad histórica*; y, por otro lado, en cuanto a la difusión de información: la *integridad* profesional, la *eficiencia* y la *fidelidad*.

Todos estos principios éticos no son posibles sin la *libertad de expresión y de juicio*, una libertad que históricamente se le ha negado al documentalista por entender que su labor consiste sólo y exclusivamente en clasificar, describir, resumir y difundir los documentos que analiza y no en evaluarlos u opinar acerca de ellos.

Estos deberes que se le exigen a todo documentalista en el desempeño de su trabajo son aún si cabe más reivindicables en el caso del documentalista de medios de comunicación por un doble motivo: por un lado, por *la propia naturaleza del documento* que ha de analizar y, por otro, por la perenne responsabilidad que ha de cumplir de *proporcionar los datos informativos -o documentos- correctos, exhaustivos y precisos que el periodista requiere* y demanda en cada ocasión para contextualizar, verificar y contrastar las informaciones que relata a su audiencia.

3. El compromiso ético del documentalista con la gestión del documento

El documentalista de medios de comunicación ha de enfrentarse a la ardua tarea de gestionar cada día la ingente cantidad de documentos periodísticos que ingresan en su centro de documentación, una gestión que supone para el documentalista una gran responsabilidad, tanto de cara a los periodistas -a los que presta ayuda y asesoramiento-,

como de cara a la empresa informativa a la que sirve y, por supuesto, también de cara a la sociedad.

Es por ello por lo que a este profesional de la información se le ha de reclamar el cumplimiento de ciertas reglas de conducta, como son, entre otras: la *profesionalidad*, la *veracidad* y la *defensa* de la “cultura” periodística. Deberes que muchas veces el documentalista pasa por alto o no observa con la suficiente atención, no por desidia, sino por fatiga o cansancio intelectual. Y es que estamos acostumbrados a escuchar hablar del problema de falta de tiempo que abrumba a todo periodista, pero este problema acucia igualmente al documentalista de medios, no sólo por la intensidad de su labor (seleccionar, analizar y, sobre todo, difundir), sino también por la falta de recursos humanos que sufren la mayoría de los centros de documentación de prensa, radio y televisión.

Por otro lado, también hemos de comentar, aunque sea brevemente, que la observancia de estas reglas éticas de conducta por parte del documentalista de medios se ve amenazada por factores que inciden de una manera mucho menos visible, sobre el individuo, y que son el producto de su paulatino proceso de socialización. Nos estamos refiriendo a los moldes cognitivos en los que hemos sido educados, esto es, a los valores estéticos, religiosos, ideológicos, etc., así como a las normas y convenciones sociales. Dichos valores y normas tendrán un importante peso sobre el documentalista al regular su conducta a la hora de gestionar los documentos, influyéndole de manera más que probable tanto en la selección como en el análisis y difusión de la información, impulsándole a sobrevalorar ciertos contenidos informativos que se ajustan a sus esquemas mentales y a minusvalorar -e incluso censurar- aquellos contenidos que se oponen, de una manera u otra, a su modo de pensar.

Ante este panorama, se le ha de pedir al documentalista que intente, en la medida de sus posibilidades, no descuidar sus compromisos éticos, aun cuando las circunstancias de trabajo no sean las más favorables y, además, se le exija, en ocasiones, “desprenderse” de sus valores para cumplir debidamente con sus funciones profesionales. Pero revisemos con algo más de detalle estos principios éticos.

3.1.La profesionalidad

En el caso particular del documentalista de medios, la *profesionalidad* se sustenta sobre un doble basamento: por un lado, se le ha de exigir que domine las herramientas documentales, pero, por otro lado, también ha de estar familiarizado con la práctica periodística, es decir, debe conocer bien las técnicas y procesos de producción de la información de actualidad. Sin este doble perfil, el documental y el periodístico, difícilmente podrá desarrollar con eficiencia y rigurosidad su quehacer, máxime cuando se trata de trabajar con un tipo de documento –el periodístico- que, por su propia naturaleza, nos atreveríamos a decir que es, de entre todos, el más complejo de analizar documentalmente. Y no decimos esto en vano, puesto que:

- En primer lugar, *el documento periodístico es un documento multitemático*. Cada día se difunden multitud de informaciones de muy diferentes asuntos, conformando todo un mosaico arduo y espinoso de clasificar y registrar. Primera tarea ésta a la que ha de enfrentarse el documentalista con suma cautela y

responsabilidad, activando sus técnicas documentales y su experiencia, dado que si no atiende con la debida profesionalidad a su trabajo, los documentos mal clasificados y registrados no podrán recuperarse de manera efectiva cuando se precisen de nuevo.

- En segundo lugar, *muchas de las noticias publicadas en la prensa diaria son politemáticas*. A la dispersión de contenidos, antes enunciada, se suma el hecho de que muchas de las noticias publicadas son, además, *politemáticas*; es decir, bajo un mismo titular se encierran varias noticias con un tema común que los vertebra. Pero, en otras ocasiones, ese argumento vertebrador que esperamos encontrar no existe, lo que hace dudar al documentalista a la hora de determinar cuál es el contenido sustancial del documento, el que ha de reflejar en su hoja de análisis, en su resumen. Nuevamente el documentalista se enfrenta a un reto que requiere de su máximo interés, puesto que elaborar un mal resumen trae como consecuencia graves problemas difícilmente solucionables a posteriori y que provocarán, seguro, una deficiente recuperación de la información. Nos referimos, entre otras, a la ambigüedad o falta de significación del resumen o, incluso, yendo más allá, a la pérdida de información relevante, lo que hace inútil todo el trabajo del documentalista.
- En tercer lugar, *el documento periodístico es también complejo de gestionar* porque, aunque es cierto que muchas de las informaciones que se transmiten a la audiencia cada día, son fáciles de descartar por su carácter perentorio, otras muchas suponen una auténtica tortura para el documentalista *a la hora de su selección o expurgo*, ya que el interés humano y el interés social se funden de tal modo que resulta dificultoso –por no decir imposible- determinar en el presente el valor futuro –a medio y largo plazo- que dichos documentos pueden llegar a tener. Una vez más se hace patente la gran responsabilidad que ha de soportar el documentalista cuando tiene que decidir qué documentos (noticias) debe seleccionar y cuáles eliminar, porque no todo puede –ni debe ser- conservado. Una toma de decisión que, en muchas ocasiones, el documentalista ha de llevar a cabo basándose únicamente en su experiencia y su integridad profesional ante la falta de metodologías de selección de documentos comprobadas científicamente en la práctica.

3.2.La veracidad

La *veracidad* es entendida, desde un punto de vista documental, como la búsqueda y rastreo de la autenticidad y exactitud de los datos informativos contenidos en los documentos periodísticos que se analizan y conservan.

Otro aspecto del documento periodístico con el que ha de lidiar diariamente el documentalista cuando efectúa su análisis documental *es su carácter subjetivo*, una subjetividad que le viene dada de la multiplicidad de intereses (económicos, ideológicos, políticos, culturales...) que envuelven a este tipo concreto documento.

En este sentido, un deber ético del documentalista consiste en preocuparse no sólo por hacer una análisis aséptico de la información –como antes hacía- sino también por indagar en los aspectos más subjetivos de la misma, para desentrañar la verdad, lo

que resulta fundamental cuando trabajamos en un medio de comunicación cuya tarea, todos sabemos bien, no consiste sólo en informar de los acontecimientos a los ciudadanos, sino también en generar estados de opinión, valiéndose en ocasiones para ello de noticias mal contrastadas, falsas o que simplemente "no dicen toda la verdad". La noticia llega, pues, al documentalista cargada de multitud de subjetividades que debe ir desentrañando en su análisis, al objeto de discernir el contenido veraz de lo que es pura interpretación interesada del acontecimiento.

Los documentalistas, no ya sólo como gestores de la información, sino también como guardianes de la memoria colectiva, debemos preocuparnos de la veracidad de los documentos que conservamos en los archivos ¿Qué verdad o mentira hay encerrada en los documentos periodísticos que estamos legando a las generaciones futuras? Pues es cierto, y nadie lo puede negar, que estas generaciones futuras sabrán de nosotros lo que le transmitamos, y es precisamente a través de los documentos periodísticos como pueden llegar a conocer mejor el día a día de nuestra historia, desde los grandes acontecimientos bélicos, económicos, culturales, etc., hasta las preocupaciones menudas y cotidianas del hombre contemporáneo.

Es por ello por lo que el documentalista debe actuar de manera responsable -para con él mismo, para con su empresa y para con la sociedad en general- identificando y señalando claramente en su análisis lo que hay de verdad o de mentira en los documentos periodísticos que analiza, a fin de conservar en los archivos sólo aquellos documentos periodísticos fiables, bien contextualizados y contrastados con fuentes dignas de crédito, documentos, en definitiva, que resistan la prueba del tiempo porque no alteran o tergiversan los datos, no incurrir en el sensacionalismo barato y potencian la reflexión crítica acerca del acontecimiento narrado.

3.3.La responsabilidad histórica

Hemos de considerar también aquí la importancia que tiene el documento periodístico, no sólo como *f fuente de actualidad*, sino también como *f fuente de la historia*, un valor histórico que el documentalista de medios tiene el compromiso moral de defender como guardián de la memoria colectiva.

Todos los documentos periodísticos nacen bajo el amparo de la actualidad, narrándose a través de ellos los acontecimientos que suceden aquí y ahora, en un momento determinado. Resulta común pensar que, una vez que el suceso ha sido difundido y conocido por la ciudadanía, pierde ya su interés, con lo cual la noticia puede ser eliminada. No obstante, no todas las noticias que se difunden dejan de tener importancia cuando son conocidas por el público, sino que, por el contrario, algunas de ellas pasan de ser fuentes de información de actualidad a convertirse en fuentes de información histórica.

Por esta razón, los documentalistas de medios de comunicación, están obligados moralmente a activar su actitud crítica, superando la cotidianidad de su oficio, para no caer en la misma trampa en la que han caído y siguen cayendo sistemáticamente las propias empresas informativas, al contemplar el documento periodístico desde una óptica netamente materialista, utilitarista y económica, una óptica que le ha hecho mucho daño. El documento periodístico ha sido, pues, durante largo tiempo considerado como un documento perecedero, de "usar y tirar", de tal modo que si en algunos casos se

conservaba era por la mera finalidad de la explotación económica, es decir, la de servir de soporte a nuevas producciones periodísticas, para comercializarlo (venderlo a otras empresas, organizaciones o instituciones) o simplemente, en el caso de la televisión o la radio, para volver a emitirlo. Y aunque, en la actualidad, la explotación económica de los documentos periodísticos sigue siendo prioritaria para la empresa informativa, no es menos cierto que, con el paso del tiempo, se ha ido despertando una concienciación colectiva, de la que es responsable en buena medida el propio documentalista, acerca del valor testimonial y patrimonial de este tipo de documentos, pasando a ser considerados también como ineludibles fuentes de investigación histórica.

En definitiva, y resumiendo lo comentado hasta el momento, hemos de decir que, dada la importancia del documento periodístico como fuente de la actualidad y como fuente de la memoria histórica, los documentalistas no sólo hemos de limitarnos a seleccionar y resumir “objetivamente” las noticias, sino que también tenemos el deber moral de examinar y puntualizar en nuestras hojas de análisis las pretensiones que encierra el documento analizado, para no llenar nuestros archivos –como antes comentaba- de documentos falsos o que contemplan tan sólo medias verdades, escasamente contrastadas. Ello supone leer el documento no sólo línea a línea sino también entre líneas, teniendo en cuenta, además, el poder que particularmente encierra el documento periodístico como fuente social de adoctrinamiento, de civilización, de cultura y de educación.

4. El compromiso ético del documentalista con la difusión de información

Finalmente, no queremos olvidarnos de otro asunto de vital importancia documental, y que requiere, desde el punto de vista ético, de una absoluta honestidad e integridad profesional por parte del documentalista. Nos referimos a la *difusión de la información*. Como reza en el preámbulo del *Código de Ética de la American Library Association*^{xiii}:

“[Los documentalistas] tenemos un grado significativo de influencia y control en la selección, organización, preservación y difusión de la información. Gracias a que vivimos en un sistema político fundamentado en una ciudadanía informada, somos miembros de una profesión que está decididamente comprometida con la libertad intelectual y la libertad de acceso a la información. Tenemos la obligación especial de garantizar la libre circulación de información e ideas para las generaciones presentes y futuras.”

Podría decirse, en un esfuerzo de simplificación y sin ánimo de ser exhaustivos, que la actividad del documentalista, en cuanto a la difusión de información, ha de regirse por tres principios deontológicos: la *integridad* profesional, la *eficiencia* y la *fidelidad*.

4.1.La integridad profesional

La *integridad profesional* se traduce en la responsabilidad moral del documentalista de medios de hacer accesible la información conservada en los archivos a todos los periodistas de la empresa informativa por igual, es decir, sin discriminación, tratándolos con rectitud, diligencia, respeto y buena fe. El documentalista ha de ser

capaz de distinguir siempre entre sus dogmas, por un lado, y sus responsabilidades como mediador de la información por otro, no permitiendo que sus preferencias personales interfieran nunca en su misión de garantizar a todos los periodistas-usuarios el acceso a los recursos informativos.

Pero la *integridad profesional* también significa evitar proporcionar información incompleta, obsoleta, no verificable, inexacta o partidista y, por supuesto, no ocultar jamás documentos o datos informativos que, por su relevancia, deban ser conocidos por los periodistas en el ejercicio de su profesión. De esta responsabilidad emana, a su vez, el compromiso documental de guiar y ayudar al periodista en su encomienda, proporcionándole a éste:

- Las fuentes informativas que requiera para reforzar sus conocimientos en los temas de actualidad que correspondan a su sección periodística.
- Los datos informativos que precise para responder a las dudas e interrogantes contextuales que le surjan a la hora de cubrir informativamente sus noticias diarias.
- Los documentos que necesite para contrastar, confirmar y verificar las informaciones proporcionadas por los agentes intervinientes en el acontecimiento cubierto.

El documentalista de medios tiene una responsabilidad importante, compartida con el periodista, en cuanto a las informaciones que su medio de comunicación transmite a la audiencia. Por ello, su cometido profesional no debe limitarse sólo al acto de proporcionar al periodista los datos informativos que éste le demanda expresamente, sino que debe intervenir activamente en la vida cotidiana de la redacción, aun cuando los periodistas no reclamen su ayuda, al objeto de evitar que éstos cometan –como suele ocurrir con más frecuencia de la deseable– errores en el ejercicio de su labor profesional, errores que se deben fundamentalmente a la falta de contrastación y verificación de las informaciones o a la falta de contextualización. En muchos casos, estas equivocaciones no sólo desacreditan al periodista, sino también, por empatía, a los documentalistas que trabajan para él, poniendo en riesgo la credibilidad del medio de comunicación.

4.2.La eficiencia

Para realizar con eficiencia su trabajo, el documentalista de medios debe entender de la actualidad. Dicho en otras palabras, el documentalista debe educarse y prepararse en los fundamentos básicos de las diversas áreas temáticas dentro de las cuales se moverán y ejercerán su trabajo sus usuarios periodistas, ya que difícilmente puede prestar el apoyo debido y mejorar el trabajo de sus compañeros periodistas si desconoce los diversos campos de información periodística. Además, conocer los distintos ámbitos temáticos le va a permitir delimitar con suficiente precisión las demandas informativas que le formulan sus usuarios, proporcionándoles datos informativos rigurosos y exhaustivos.

Todo ello le obliga a tener una formación intelectual y una habilidad lectora más amplias de lo que pudiéramos pensar, destrezas ambas sin las cuales no podrá cumplir eficientemente –con celeridad y rigor– sus competencias.

Es así que el documentalista de medios debe tener como meta permanente el desarrollo y reciclaje de sus conocimientos para mantener vivas sus aptitudes profesionales, y no “caducarse” a sí mismo, como si de un documento periodístico más se tratara. Y esto lo decimos porque, como es bien sabido en el ámbito documental, el nivel de conocimiento del documentalista condicionará en gran medida la rentabilidad que finalmente obtenga a la hora de buscar, recuperar y, ante todo, difundir selectivamente la información documental entre sus periodistas. De todos modos, y puesto que, por lógica, es imposible exigirle al documentalista de medios que sea un experto *multidisciplinar*, éste debe tener muy claro cuáles son los departamentos o secciones periodísticas que requerirán especialmente -esto es, de manera más cercana y estrecha- su asesoramiento.

Asimismo, podemos calcular la *eficiencia* en la difusión documental en función de la capacidad y la competencia que demuestre poseer el documentalista a la hora de proveer a sus usuarios-periodistas de aquella otra información que no se posee, es decir, que no está almacenada y conservada en los archivos del propio centro de documentación. Ello se traduce en que el documentalista de medios tiene que saber, en cada caso, dónde está la información que solicita el usuario. En otros términos, debe conocer las fuentes documentales básicas dentro de su campo de trabajo, así como también dónde pueden ser localizadas dichas fuentes: en qué otros centros de documentación, archivos, bibliotecas, bases de datos o páginas web. Sólo así podrá facilitarle el informe adecuado o, en todo caso, prestarle la correcta orientación al usuario y serle de gran utilidad como intermediario entre él (el usuario) y los documentos que precisa.

Un último compromiso de *eficiencia profesional* que ha de cumplir el documentalista es el concerniente a la elaboración de dossiers temáticos, dossiers que servirán para que el medio de comunicación esté siempre alerta y preparado ante cualquier acontecimiento imprevisto, pudiendo reaccionar con prontitud y anticiparse al resto de los medios de comunicación con datos informativos bien contextualizados y rastreados. Asimismo, estos dossiers pueden servir a los periodistas del medio a la hora de proyectar y proponer nuevos reportajes de investigación, lo que repercutirá favorablemente en la empresa informativa, ya que todos convendremos en que la calidad periodística se ha de medir en función del tiempo y del esfuerzo invertido por el medio de comunicación en informar de la actualidad a la audiencia.

4.3. La fidelidad

Otro principio ético que creemos importante mencionar aquí es el referido a la *fidelidad* que el documentalista le debe a la empresa informativa para la cual trabaja; una fidelidad que se traduce, entre otras cosas, en respetar el carácter privado de las informaciones que gestiona, no cediéndolas libremente a cualquier institución, organización o persona que las necesite consultar, sin contar antes con el permiso expreso de su empresa informativa. Igualmente, el documentalista debe respetar el secreto de cualquier información de naturaleza confidencial obtenida en el ejercicio de su profesión, evitando perjudicar al medio de comunicación con filtraciones.

Por otro lado, el documentalista debe mantener informados a sus periodistas-usuarios de las limitaciones y restricciones de acceso impuestas por nuestras leyes a la hora de buscar y utilizar periódicamente determinadas fuentes de información, a fin de que no incurran en un delito penado por la ley. Y es que, aunque el documentalista se afane en servir fielmente a su medio de comunicación, éste no debe proporcionar a sus periodistas-usuarios documentos en los que figuren datos privados o secretos, cuyo contenido no se puede examinar ni mucho menos revelar, aun cuando el documentalista haya tenido acceso a ellos -no nos cuestionamos cómo- porque su publicación constituiría un delito.

No obstante, y pese a que entendemos que la *fidelidad* al medio de comunicación para el que se trabaja es un principio ético que siempre ha de respetarse, queremos resaltar aquí que, más allá de esta *lealtad debida a la institución*, el documentalista debe intentar también velar por el equilibrio entre la privacidad de los documentos conservados en sus archivos y el derecho reconocido de todos los ciudadanos a acceder libremente a la información y a la cultura. En otras palabras, aunque el documentalista ha de proteger los intereses de su medio de comunicación, ello no es motivo para impedir siempre, y de manera sistemática, la posibilidad de consulta de sus colecciones, por ejemplo, a investigadores y profesionales, un mal muy extendido, sobre todo, entre los medios audiovisuales. En este aspecto, los documentalistas deben sentirse, hasta cierto punto, moralmente “libres” de poder discrepar de la política extremadamente obstruccionista de la empresa informativa en lo que a la consulta de los fondos periodísticos propios se refiere, e intentar convencer al medio de comunicación de que la información es un derecho de todos y, por consiguiente, un deber del medio permitir el acceso controlado a los archivos internos.

Es por este motivo por el que los periodistas que nos dedicamos al ámbito de la Documentación Periodística debemos defender con firmeza que la *fidelidad* no se traduzca en *servilismo*. Éticamente, el documentalista debe rechazar cualquier intento de censura ideológica a la hora de difundir libremente información, no dejándose influir por presiones internas a la hora de ejercer su labor y actuando siempre con la máxima profesionalidad. Desgraciadamente lo que decimos puede resultar en la práctica utópico, sobre todo si el documentalista de medios quiere conservar su puesto de trabajo...

5. Conclusión

Como hemos expuesto a lo largo de estas páginas, no son pocas ni sencillas las funciones y responsabilidades que se le encomiendan al documentalista de medios de comunicación. Por ese motivo, consideramos fundamental que, para realizar convenientemente su papel de gestores y difusores de información, los documentalistas de medios de comunicación, además de poseer una formación experta en técnicas documentales y periodísticas, cuenten con un código deontológico que complemente su buena práctica profesional, guiándolos en sus difíciles tomas de decisiones a la hora de seleccionar, analizar y difundir las fuentes de información.